



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 048-2021-MPC

Contumazá, 03 de mayo del 2021.

VISTO: El Decreto Supremo Nº 091-2021-EF, Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Informe Nº 248-2021-MPC/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por la Resolución de Alcaldía Nº 219-2020-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de S/ 18,360,709.00 (DIECIOCHO MILLOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES).

Que, numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 091-2021-EF autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", el cual se encuentra considerado la Municipalidad Provincial de Contumazá por la suma de **S/ 161,107.00 (CIENTO SENTA Y UN MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES)**.

El numeral 2.1 del citado del Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitado en la presente transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º del Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal;

En ese sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Decreto Supremo Nº 091-2021-EF, y a lo solicitado por la Gerente de Planificación y Presupuesto en su informe del visto, corresponde mediante el presente acto resolutorio aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto Supremo, hasta por la suma de **S/ 161,107.00 (CIENTO SENTA Y UN MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES)**.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29792;

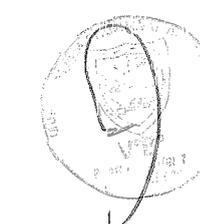
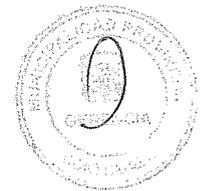
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 091-2021-EF, a nivel programático, por un monto de **S/ 161,107.00 (CIENTO SENTA Y UN MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



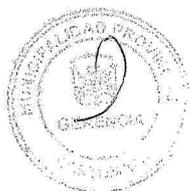
1.4	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4. 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4. 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
1.4. 1 4. 6	PARTICIPACIÓN POR ASIGNACIÓN ESPECIAL
1.4. 1 4. 6 3	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 161,107.00



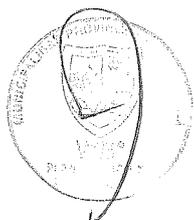
EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
PROGRAMA	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
ACTIVIDAD	:5005564MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	
FUNCIÓN	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIÓN	: 0035 PREVENCIÓN DE RIESGOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTOS	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,540.00



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
PROGRAMA	: 9001ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:50000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 006 GESTIÓN	
GRUPO FUNCIÓN	: 0008ASESORAMIENTO Y APOYO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTOS	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,210.00



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCION	: 006 GESTIÓN	
GRUPO FUNCIÓN	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTOS	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTO DE CAPITAL	



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



GENÉRICA DE GASTOS	2.3 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,957.00
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.		
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	
FUNCIÓN	: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIVISION FUNCION	: 014 ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIÓN	: 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTOS	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,400.00

TOTAL PLIEGO

S/161,107.00

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones, que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos. Finalidades y unidades de medida y además elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

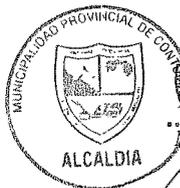
ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN

DISPONER que la Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA
Dc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

